

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11856 TERUEL

Edicto

D. Alberto Obón Díaz, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y de lo Mercantil nº 1 de Teruel, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración Concurso 353/2010, se ha dictado, en fecha 26 de enero de 2016, Auto de Conclusión del Concurso Voluntario Abreviado de la mercantil Pelbor s.a. (Cif A58632837), por la vía del art. 176 bis de la LC en atención a la insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa, y consecuente extinción de la persona jurídica de la concursada, Pelbor s.a., quedando libres los acreedores para el ejercicio de las acciones singulares que le corresponden.

2º.- Se ha acordado aprobar las cuentas formuladas por la administración concursal al no haberse formulado oposición alguna contra ellas.

Teruel, 28 de enero de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160011814-1